

MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DEL 2002

REVISTA JUDICIAL LA HORA

Civil, cl-
xemidén
pia por la
diarios de
esta ciu-
de los do-
s. Tóme-
ro judicial
> f) Dr.

J CIVIL-
002- las
proceso
s. Tóme-

INVOCATORIA

ormidad con la Ley de Compañías y
de la Compañía, se convoca a los
stas de SIANO S.A. a la Junta Gene-
naria de Accionistas que se realiza-
a lunes 20 de Mayo del 2002 a las
en las dependencias de la compañía
s en la Av. Rep. de el Salvador N34-
Juiza Edif. Torrezul, para tratar y re-
el siguiente orden del día:

ocimiento y aprobación del informe del
inistrador.

ocimiento y aprobación del Balance
eral y Estados de Pérdidas y Ganan-
al 31 de Diciembre del 2001.

ocimiento y Aprobación del Informe de
isario.

olución sobre el destino de los resulta-
del ejercicio 2001.

9 de Abril del 2002

Lcdo. Eugenio Eguizábal
Representante Legal

cc/16866/A.R.

Ley; en consecuencia, aceptán-
dose el trámite ejecutivo, se dis-
pone que los Srs. Amable Espe-
ranza Vásquez Salcedo y María
Elérida Loachamín, como deu-
dores principales y Srs. Alexan-
dra del Pilar Caranqui Sánchez
y Luis Fernando Rodríguez Vás-
quez, en el término de tres días
cumple con la obligación de
emandado o propongan excep-
ciones.- De conformidad con el
Art. 432 del Código de Procedi-
miento Civil, se ordena el se-
-

AMELIA VERA Y CONCHITA
MAGALÍ FLORES RODRÍ-
GUEZ: CON LA SIGUIEN-
DEMANDA EJECUTIVA Q
SIGUE EN SU CONTRA LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO ALIANZA DEL VA-
LLE. AL TENOR SIGUIENTE:
(Extracto)
Actor Cooperativa de Ahorro y
Crédito Alianza del Valle
Demandados: César Eduardo
Dávila, Carmen Amella Vera,
Conchita Magali Flores Rodrí-

de febrero del 2002.- Las
08h00.- VISTOS.- Atento el jura-
miento expresado por el actor y
lo dispuesto en el Art. 86 del Cód-
igo de Procedimiento Civil cito-
se a los demandados César
Eduardo Dávila, Carmen Amella
y Conchita Magali Flores Rodrí-
guez, por la prensa en uno de
los periódicos de mayor circula-
ción y que se editan en esta ciu-
dad de Quito. Agréguese la do-
cumentación acompañada.- No-

JOSE HELGI MORENO.- a
quienes se les citará mediante
Comisión dirigida al señor Te-
niente Político de la Parroquia
de Guápulo, a quien se le enví-
rá despacho en forma de acuer-
do a la distancia.- Concedase
un día más a los demandados
para que contesten la demanda.
Téngase en cuenta el casillero y
domicilio judicial designado por
el actor y la calidad en la que
comparece.- Agréguese al pro-

PROVIDENCIA:
JUZGADO: QUINTO TERCERO
DE LO CIVIL. Quito, a 13 de
mayo de 1996; las 08h00.- VI-
TOS.- Avoco conocimiento de la
presente causa en virtud del
sorteo realizado.- En lo principal,
la demanda que antecede
es clara, precisa y resume los re-
querimientos de ley, por lo que se lo
acepta a trámite.- En conse-
cuencia, los ejecutados señores
JACQUELINE ALEXANDRA TI-

LLE)
DEMANDADOS: MARÍA DEL
CISNE VER ATORES, LENIN
RODRIGO VILLALBA FULVIA
ANTONIETA AGUIRRE Y PEPE

RAUL GAYBOR
CASILLERO JUDICIAL 1674
DOMICILIO JUDICIAL: DR. BO-
LIVAR MUÑOZ MIRANDA
CUANTIA: SV. 10279,290,00
TRAMITE: EJECUTIVO

PROVIDENCIA:
JUZGADO NOVENO DE LO CI-
VIL DÉ PICHINCHA.- Quito, a
30 de abril de 1.996.- Las 09h00
VISTOS.- En virtud del sorteo
realizado avoco conocimiento de
la presente causa.- En lo
principal, la demanda que ante-

JUZGADO QUINTO DE L
CITACION JI
EXTRA

Al demandado ARMANDO
con la demanda de divorcio
Ramiro Aguilar en su calidad
de la señora Rosalba
ACTOR: Dr. Ramiro Aguilar
DEMANDADO: Ramiro C
OBJETO DE LA DEMANDA:
JUICIO.V. Sumario 69-200
CUANTIA: Indeterminada
CASILLERO JUDICIAL DE

PROVIDE

JUZGADO QUINTO DE L
del 2002; las 10h00p.
VISTOS: Cumplido el requi-
la demanda como clara, pri-
quisitos de ley, por lo que
verbal sumario que la com-
mandado Armando Castr
tres publicaciones de pre-
del Código de Procedimie
los señores Presidente del
Agente Fiscal de lo Penal,
ará legalmente; téngase
casillero judicial señalado
harán en esta ciudad y en
TESE Y NOTIFIQUESE.
f) Dr. Nelson

Lo que CITO a Ud, para
vengo que seña casillero
caciones.
barra, mayo

Lcdo. Fabián
SECRE

Hay firma y sello
cc/340ai

16 MAYO 2002
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ERCAMPO S.A.

Se comunica al público que la compañía ER-
CAMPO S.A. aumentó su capital en US\$ 480,00
y reformó sus estatutos por escritura pública
otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del
Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo
del 2001. Fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías mediante Resolución No.
02.Q.IJ.1043 de 15 MAR. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está di-
vidido en 80 acciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, 15 MAR. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO
DE LA OFICINA MATRIZ

cc/17115A.R.
cc/17115A.R.